

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17404 *Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 1 de octubre de 2010, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 18 de octubre de 2010.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado distintos programas de doctorado conducentes a la obtención de sus títulos de Doctor. Dichos programas han obtenido tanto la verificación positiva del Consejo de Universidades como la autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Tras el cumplimiento de los referidos trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 26 del mencionado real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el presente acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos de Doctor obtenidos tras la superación de los mencionados programas y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Estos títulos, además, deberán ser acreditados conforme a lo dispuesto en la norma.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de octubre de 2010,

ACUERDA:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*—De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Doctor obtenidos tras la superación de los programas de doctorado que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. *Publicación del plan de estudios.*—Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*—Los títulos de Doctor, con mención expresa a los programas de doctorado que, en cada caso, conducen a su obtención, serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de títulos acreditados.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*—Los programas de doctorado conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Doctor, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, a fin de mantener su acreditación.

Quinto. *Expedición del título.*—Los títulos de Doctor serán expedidos en nombre del Rey por los Rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*—Por el Ministro de Educación, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. *Relación de Programas Oficiales de Doctorado ordenados por universidades*

Universidad de Alcalá:

Programa Oficial de Doctorado en Derecho.

Universidad de Almería:

Programa Oficial de Doctorado en Agricultura Protegida.

Programa Oficial de Doctorado en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.

Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología y Bioprocesos Industriales Aplicados a la Agroalimentación, Medioambiente y Salud (ByBIAMAS).

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Aplicadas y Medioambientales.

Programa Oficial de Doctorado en Gestión Empresarial y Economía.

Programa Oficial de Doctorado en Informática.

Programa Oficial de Doctorado en Psicología.

Programa Oficial de Doctorado en Química Avanzada.

Programa Oficial de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental.

Universidad de Cádiz:

Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Arquitectura.

Universidad Carlos III:

Programa Oficial de Doctorado en Humanidades.
Universidad Complutense de Madrid.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Documentación.

Universidad de Córdoba:

Programa Oficial de Doctorado en Biomedicina.
Programa Oficial de Doctorado en Educación.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías.
Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Cultura.
Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio.
Programa Oficial de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible.

Universidad de Granada:

Programa Oficial de Doctorado en Arte.
Programa Oficial de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas.
Programa Oficial de Doctorado en Biomedicina.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Educación.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Tierra.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales.
Programa Oficial de Doctorado en Filosofía.
Programa Oficial de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio.
Programa Oficial de Doctorado en Historia.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Civil y Arquitectura.
Programa Oficial de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos.
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas y Estadística.
Programa Oficial de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública.
Programa Oficial de Doctorado en Psicología.
Programa Oficial de Doctorado en Química.
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Universidad de Huelva:

Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Local y Economía Social.
Programa Oficial de Doctorado en Educación Físico-Deportiva.
Programa Oficial de Doctorado en Género, Identidad y Ciudadanía.

Universidad de La Rioja:

Programa Oficial de Doctorado en Crítica e Interpretación de Textos Hispánicos.
Programa Oficial de Doctorado en Derecho.
Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa.
Programa Oficial de Doctorado en Filologías Modernas.
Programa Oficial de Doctorado en Historia, Cultura y Territorio.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Informática.

Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas.
Programa Oficial de Doctorado en Psicología y Educación Físico-Deportiva.
Programa Oficial de Doctorado en Química.

Universidad de Málaga:

Programa Oficial de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.
Programa Oficial de Doctorado en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística.
Programa Oficial de Doctorado en Didáctica y Organización Educativa.
Programa Oficial de Doctorado en Dirección y Planificación del Turismo.
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses.
Programa Oficial de Doctorado en Gestión de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Fabricación.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial.
Programa Oficial de Doctorado en Investigación e Intervención Social y Comunitaria.
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Actividad Física y Deporte.
Programa Oficial de Doctorado en Investigación y Tratamientos Psicológicos y de la Salud.
Programa Oficial de Doctorado en Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica (New Advancements in Diagnosis, Therapy and Biomedical Research).
Programa Oficial de Doctorado en Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales.
Programa Oficial de Doctorado en Sistemas de Información Audiovisual.
Programa Oficial de Doctorado en Telecomunicación.

Universidad de Murcia:

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Clínicas en Medicina.

Universidad Pablo de Olavide:

Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física, Rendimiento Deportivo y Salud.
Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas.
Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología y Tecnología Química.
Programa Oficial de Doctorado en Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica: Métodos y Teorías para la Investigación Histórica.
Programa Oficial de Doctorado en Historia de América Latina. Mundos Indígenas.
Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte y Gestión Cultural en el Mundo Hispánico.
Programa Oficial de Doctorado en Lenguas Modernas, Traducción y Español como Lengua Extranjera.

Universidad Pública de Navarra:

Programa Oficial de Doctorado en Artes y Humanidades.
Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.
Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo de las Capacidades Musicales.
Programa Oficial de Doctorado en Dinámicas de Cambio en las Sociedades Modernas Avanzadas.
Programa Oficial de Doctorado en Energías Renovables.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Materiales y Fabricación.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Arquitectura.

Programa Oficial de Doctorado en Intervención Social y Estado de Bienestar.
Programa Oficial de Doctorado en Métodos Matemáticos y sus Aplicaciones.
Programa Oficial de Doctorado en Salud Pública.
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias.
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de las Comunicaciones.

Universidad de Sevilla:

Programa Oficial de Doctorado en Arqueología.
Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura.
Programa Oficial de Doctorado en Automática, Robótica y Telemática.
Programa Oficial de Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina.
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales.
Programa Oficial de Doctorado en Derecho Constitucional.
Programa Oficial de Doctorado en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica.
Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa.
Programa Oficial de Doctorado en Farmacia.
Programa Oficial de Doctorado en Geografía.
Programa Oficial de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.
Programa Oficial de Doctorado en Historia, Literatura y Poder: Procesos Interétnicos y Culturales en América.
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Tecnología del Software.
Programa Oficial de Doctorado en Literatura y Estética en la Sociedad de Información de Estudios Interdisciplinarios.
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas.
Programa Oficial de Doctorado en Microelectrónica.
Programa Oficial de Doctorado en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud.
Programa Oficial de Doctorado en Organización Industrial y Gestión de Empresas.
Programa Oficial de Doctorado en Procesos de Desarrollo e Intervención Familiar.
Programa Oficial de Doctorado en Psicología Experimental: Cerebro y Conducta.
Programa Oficial de Doctorado en Química.
Programa Oficial de Doctorado en Recursos Humanos.
Programa Oficial de Doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica.
Programa Oficial de Doctorado en Sistemas de Energía Térmica.
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología de la Construcción: Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Química y Ambiental.
Programa Oficial de Doctorado en Turismo.

Universidad de Zaragoza:

Programa Oficial de Doctorado en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y el Desarrollo.

II. *Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades*

Programa Oficial de Doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de Córdoba, Granada y Málaga).